

DICOM/DAI/ncn

06 AGO 2015

PUENTE ALTO,

EX. N°

1285

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1). Entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Puente Alto, se celebró un convenio de financiamiento directo, para la ejecución del proyecto de cuidados domiciliarios denominado "**Programa de Cuidados Domiciliarios**", cuyo objetivo general es contribuir a generar una red de cuidados que garantice a las personas mayores, en situación de vulnerabilidad y dependencia moderada o severa, acceder a servicios sociosanitarios de apoyo integrales, acordes a los niveles de dependencias y entregados en sus domiciliarios.

2) Resolución Exenta N° 1630, del 08 de julio del 2015, del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de financiamiento directo, celebrado entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 25 de junio del 2015, de acuerdo a lo expresado en los considerandos que preceden.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *

PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE